REFª.: EJ/20-072

BASES TÉCNICAS

SERVICIO DE MANTENIMIENTO EQUIPOS DE AUTOMATIZACION PROCESOS DE ADN

I N D I C E

1.- OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN

2.- MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO

3.- SERVICIOS A INCLUIR EN EL MANTENIMIENTO

4.- LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

5.- TARIFAS Y FACTURACIÓN

6.- GARANTÍA

7.- CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA EN MATERIA DE SEGURIDAD

Nº Rev.	Fecha	Motivo Modificación
0	02.10.17	Edición Inicial
1	17.03.2025	Actualización

1.- OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN

El objeto de la presente Base Técnica es definir las condiciones para el mantenimiento de algunos equipos de laboratorio instalados en la Sección de Genética Forense de la Policía Científica de la Ertzaintza, en concreto los equipos de automatización de procesos de ADN del fabricante TECAN.

2.- MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO

2.1 Se requiere la verificación y mantenimiento, tanto preventivo como correctivo, de los equipos que se indican en el Anexo A.

2.2 Para la verificación y mantenimiento preventivo, el adjudicatario realizará una visita anual al laboratorio donde se realizará una revisión completa de cada equipo, incluyendo la reposición de piezas específicas si fuera necesario. Se comprobará y realizarán los ajustes necesarios para asegurar que cada equipo funciona correctamente y al máximo de sus posibilidades. Asimismo, se emitirá el correspondiente documento acreditativo de la verificación de los equipos.

Para la realización de esta visita, el adjudicatario deberá proponer a la División gestora del contrato de mantenimiento, una fecha concreta con suficiente antelación para esta sea aceptada por la Administración.

2.3 En el caso del mantenimiento correctivo, en el precio estará incluido todo lo necesario para reparar el equipo averiado, incluyendo desplazamientos, mano de obra, piezas de repuesto u otros derivados. Se emitirá la hoja de servicio correspondiente.

2.4 El tiempo máximo de respuesta telefónica, ante cualquier incidencia o consulta, será de 3 horas desde la recepción de la llamada, a fin de proporcionar las medidas correctoras necesarias o bien programar visita de intervención.

2.5 El tiempo máximo de respuesta presencial para atender un aviso de avería será de 72 horas en horario laborable.

2.6 La empresa adjudicataria del servicio informará de los datos de contacto (teléfono, correo electrónico, enlaces on-line,…) con la empresa para la realización de consultas técnicas, demanda de servicio de asistencia y soporte básicos en la realización de tareas relacionadas con mantenimiento periódico y resolución de problemas por parte del usuario final de los equipos.

3.- SERVICIOS A INCLUIR EN EL MANTENIMIENTO

La empresa adjudicataria realizará como mínimo las siguientes tareas durante el contrato de mantenimiento sobre los equipos relacionados en el Anexo A.

Mantenimiento Preventivo

El adjudicatario programará anualmente durante el periodo de vigencia del contrato una visita de mantenimiento preventivo, la cual incluirá el tiempo de trabajo, desplazamiento y piezas/fungibles necesarios para ello. Se emitirá parte de servicio correspondiente con los resultados de la verificación y certificado al respecto si procede.

Las tareas principales serán:
- Limpieza de superficies y engrase de los ejes.
- Sustitución de piezas de desgaste habitual.
- Ajustes.
- Calibraciones y tests de control de calidad.
- Test de precisión (para instrumentos con LiHa) 1 x 2
- Cambio puntas durante mantenimiento preventivo anual
- Cambio jeringas durante mantenimiento preventivo anual

Mantenimiento Correctivo

El adjudicatario intervendrá in situ en caso de fallo de los equipos, incluyendo para ello los recambios, tiempo de trabajo y desplazamiento necesarios.

Se emitirá parte de servicio correspondiente con los resultados de la intervención.

Actualizaciones

El adjudicatario realizará durante la visita de mantenimiento preventivo las actualizaciones precisas para mantener el nivel de prestaciones y/o seguridad de los equipos. Estas actualizaciones podrán ser tanto de hardware, como de firmware y software.

Además de lo anterior el adjudicatario pondrá a disposición un servicio de soporte telefónico y por correo electrónico en días y horario laborable, atendido por técnicos especialistas en los equipos y aplicaciones afectados por el contrato de mantenimiento.

4.- LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El mantenimiento y/o reparación de los equipos se realizará siempre que sea posible en el Laboratorio donde se encuentran ubicados, instalado actualmente en las dependencias del Departamento de Seguridad del Gobierno Vasco, sitas en Erandio (Bizkaia).

5.- TARIFAS Y FACTURACIÓN

En la oferta que presente la empresa licitadora se deberá indicar el precio en euros del mantenimiento anual de cada equipo indicado en el Anexo A. En este precio estará incluido la visita anual, el mantenimiento preventivo y correctivo, y todos los conceptos cubiertos por el contrato, según lo señalado en los anteriores puntos de la presente Base Técnica.

Se emitirá una única factura anual por cada año natural que comprenda el contrato, y cuya fecha no será en ningún caso anterior a la de la realización de la visita correspondiente a cada año de revisión y calibración de los equipos.

6.- GARANTÍA

La garantía por trabajo realizado y por piezas de repuesto será por un periodo de seis (6) meses como mínimo.

7.- CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA EN MATERIA DE SEGURIDAD

Se deben cumplir las disposiciones mínimas de seguridad y salud establecidas en el marco de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, y el Reglamento de los Servicios de Prevención, RD 39/1997, así como las sucesivas modificaciones y actualizaciones de la misma.

Las empresas licitadoras deberán acreditar el cumplimiento de la Normativa de Prevención de Riesgos Laborales, mediante la presentación de certificado expedido por la empresa redactora del Plan de Prevención de Riesgos Laborales, Evaluación de Riesgos y Planificación de la Actividad Preventiva, en el que se certifique que disponen de dichos documentos a fecha del contrato de mantenimiento.

Asimismo, la Administración podrá solicitar a los licitadores cuanta información considere necesaria en relación a la Normativa en Materia de Seguridad.

La empresa adjudicataria deberá cumplir con el protocolo de coordinación de actividades empresariales del Departamento de Seguridad en materia de prevención de riesgos laborales.

ANEXO A

LISTADO DE EQUIPOS

MODELO	NÚMERO DE EQUIPO	NÚMERO DE SERIE
Instrument Base EVO 75	10762501	1111001938
Freedom EVO 150/8	10434522	811003192
Freedom EVO 150/8	11449719	1705009682